

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

1. Antecedentes y objeto de la convocatoria

La Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Almagro, lanza la III Convocatoria de Residencias Artísticas con el objetivo de fomentar la creación contemporánea basada en el legado cultural del Siglo de Oro.

La convocatoria promueve el diálogo entre textos dramáticos y no dramáticos de los siglos XVI y XVII y su interpretación en el contexto artístico y cultural actual. Para ello se ofrecen residencias que incluyen recursos técnicos, económicos y logísticos en espacios emblemáticos de Almagro, así como acompañamiento artístico y de mediación.

2. Destinatarios

Podrán participar:

- Personas físicas mayores de 18 años, artistas o compañías profesionales de las artes escénicas y/o música con residencia o actividad profesional en España.
- Artistas o compañías internacionales con proyectos vinculados al contexto artístico español.
- Coproducciones entre varias entidades, siempre que todas cumplan los requisitos.

3. Condiciones

Enfoque: Producción de obras o procesos basados en textos (dramáticos o no) de los siglos XVI–XVII que propongan lecturas contemporáneas del patrimonio del Siglo de Oro. Podrán presentarse proyectos en diferentes fases de desarrollo, desde procesos iniciales de investigación hasta propuestas que requieran un periodo de experimentación, ensayo o consolidación artística.

Lugares de realización: Teatro Municipal, Corral de Comedias de Almagro y Palacio de los Condes de Valdeparaíso (Almagro, Ciudad Real). La asignación de los espacios se realizará atendiendo a las características de cada proyecto, sus necesidades técnicas y la disponibilidad de las instalaciones.

- **Número de residencias:** Se seleccionarán un máximo de cuatro (4) proyectos.
- **Número de participantes:** Cada proyecto podrá contar con un máximo de siete (7) personas participantes, incluidas las integrantes del equipo artístico y técnico.
- **Duración de cada residencia:** Cada residencia tendrá una duración de cinco (5) días consecutivos, dentro del periodo establecido en el apartado 4.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

Acompañamiento artístico:

estival facilitará un acompañamiento adaptado a las características y al momento de desarrollo de cada proyecto, que podrá comprender:

- Asesoramiento artístico durante los procesos de investigación, experimentación y creación.
- Orientación sobre la viabilidad técnica y las necesidades de producción.
- Asesoramiento sobre posibles vías de desarrollo, exhibición y circulación del proyecto.
- Acompañamiento para identificar oportunidades de continuidad y desarrollo profesional.
- Asesoramiento académico especializado sobre el contexto histórico, literario y cultural de los materiales objeto de investigación.

Las actividades de acompañamiento se concretarán con cada equipo seleccionado, de acuerdo con las necesidades del proyecto y los recursos disponibles.

Mediación cultural y relación con el territorio:

El programa promoverá el encuentro entre los equipos artísticos y el contexto cultural y social de Almagro y del Campo de Calatrava. Para ello, el Festival podrá organizar visitas a espacios patrimoniales, encuentros con profesionales de la cultura, artesanas y artesanos, agentes educativos y colectivos sociales, sesiones de consulta de archivos, conversaciones y otras experiencias vinculadas a los procesos de investigación.

Estas actividades estarán orientadas a enriquecer la creación y facilitar nuevas relaciones entre las propuestas artísticas, el patrimonio cultural y la ciudadanía.

Cada residencia incorporará una actividad de mediación o encuentro con el territorio, cuyo contenido y formato se acordarán entre el equipo seleccionado y el Festival.

La actividad podrá consistir en un ensayo abierto, una lectura, una conversación, un laboratorio de creación, un taller o una presentación del proceso artístico.

Su formato se adaptará a las características y al estado de desarrollo del proyecto, sin que implique la obligación de presentar un espectáculo terminado.

4. Duración y plazos de ejecución

Las Residencias Artísticas se desarrollarán del **1 al 5 de marzo de 2027**, ambos inclusive.

Cada proyecto seleccionado dispondrá de cinco (5) días consecutivos de residencia.

La Fundación coordinará con los equipos participantes los horarios de trabajo, la asignación de espacios, las actividades de acompañamiento y las acciones de mediación previstas.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

Los horarios de utilización de los espacios podrán ajustarse por razones técnicas u organizativas, previa comunicación a los equipos afectados.

Las condiciones de llegada y salida del alojamiento se comunicarán con antelación suficiente para facilitar la organización de los desplazamientos.

Cualquier modificación extraordinaria de las fechas de realización deberá comunicarse a los equipos seleccionados y formalizarse conforme a las condiciones establecidas en estas bases y en los correspondientes contratos de participación.

5. Recursos económicos

5.1. Cobertura económica

La Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro asumirá determinados gastos derivados de la participación de los proyectos seleccionados, dentro de los límites establecidos en estas bases.

La convocatoria contempla la cobertura de gastos directamente vinculados al desarrollo de las residencias. La participación en el programa no conlleva remuneración artística, honorarios ni caché por la realización del proyecto.

La cobertura económica máxima por residencia será de cuatro mil euros (4.000 €), distribuidos entre las siguientes partidas:

Concepto	Importe máximo
Transporte	200 € por persona, hasta 7 personas
Manutención	40 € por persona y día, hasta 5 días
Gastos logísticos y de producción	1.200 € por proyecto
Total, máximo por residencia	4.000 €

Los importes establecidos constituyen límites máximos de cobertura y no cantidades de percepción automática.

La cuantía máxima correspondiente a cada proyecto se determinará en función del número de participantes, los días de estancia y el presupuesto aprobado, y quedará recogida en el contrato que se suscriba con la Fundación.

Los importes máximos incluyen los impuestos que, en su caso, resulten aplicables.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

5.2. Transporte

La Fundación cubrirá los gastos de desplazamiento de las personas participantes hasta un máximo de doscientos euros (200 €) por persona, con un límite de siete (7) participantes por proyecto.

Los gastos deberán corresponder a desplazamientos necesarios para asistir a la residencia y justificarse mediante billetes, tiques, facturas u otros documentos válidos conforme al procedimiento económico establecido.

La utilización de vehículo particular requerirá autorización previa para el reconocimiento de los gastos correspondientes.

5.3. Manutención

Se establece un importe máximo de cuarenta euros (40 €) por persona y día para gastos de manutención, durante un máximo de cinco (5) días y para un máximo de siete (7) participantes.

La cobertura corresponderá a los gastos efectivamente realizados y debidamente justificados durante el periodo de residencia.

5.4. Gastos logísticos y de producción

Cada proyecto podrá disponer de una cobertura máxima de mil doscientos euros (1.200 €) para gastos logísticos y de producción directamente vinculados al desarrollo de la residencia.

Se considerarán gastos elegibles:

- Materiales consumibles necesarios para los ensayos y la investigación artística, incluidos materiales de vestuario, utilería, atrezzo, papelería e impresiones.
- Alquiler puntual de equipos técnicos menores que no formen parte de los recursos disponibles en los espacios asignados.
- Pequeñas adaptaciones técnicas no estructurales, previamente autorizadas por la Fundación.
- Derechos de utilización de fragmentos textuales, musicales o audiovisuales imprescindibles para el proceso de trabajo, cuando proceda.

Los gastos deberán estar previstos en el presupuesto presentado y contar con la conformidad previa de la Fundación.

5.5. Forma de pago

La cobertura económica de cada residencia se concretará mediante un contrato suscrito entre la Fundación y la persona o entidad responsable del proyecto seleccionado.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

En dicho contrato se establecerá el importe máximo de gastos reconocibles, atendiendo al número de participantes, los días de estancia y el presupuesto aprobado.

El pago se realizará en dos fases.

Primer pago

La Fundación realizará un anticipo del cincuenta por ciento (50 %) del importe máximo aprobado, mediante transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la firma del contrato.

Este importe tendrá carácter de anticipo a cuenta de la liquidación definitiva de gastos.

Segundo pago

Una vez finalizada la residencia y presentada la documentación justificativa, se determinará el importe definitivo de los gastos aceptados.

La Fundación abonará, en su caso, la diferencia entre dicho importe y el anticipo recibido, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la presentación completa y validación de la documentación económica exigida.

Cuando el anticipo supere el importe definitivo de los gastos aceptados, la persona o entidad responsable deberá reintegrar la diferencia a la Fundación en el plazo de treinta (30) días naturales desde la comunicación de la liquidación correspondiente.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a una cuenta cuya titularidad corresponda a la persona o entidad responsable identificada en el contrato.

5.6. Justificación de gastos

Las personas o entidades responsables deberán presentar una memoria económica justificativa, acompañada de los documentos acreditativos de los gastos realizados.

La memoria deberá contener una relación numerada de los justificantes, con indicación del número de orden, número de factura o identificación del documento, fecha, emisor, concepto, importe y forma y fecha de pago.

Los gastos deberán acreditarse mediante facturas, billetes, tiques u otros justificantes admitidos, junto con la acreditación de su pago cuando corresponda.

La documentación deberá permitir comprobar la vinculación de cada gasto con la residencia y su adecuación al presupuesto aprobado. No se admitirán gastos duplicados, ajenos a la residencia, superiores a los límites aprobados o carentes de la documentación exigida.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

Las facturas deberán emitirse con los datos fiscales que correspondan conforme al procedimiento económico autorizado por la Fundación.

La Fundación podrá solicitar aclaraciones, documentación complementaria o la subsanación de defectos en los justificantes.

La memoria económica deberá presentarse dentro del plazo establecido en el apartado 7.

5.7. Compatibilidad con otras fuentes de financiación

La participación en la convocatoria será compatible con otras aportaciones públicas o privadas destinadas al desarrollo del proyecto, siempre que se respeten las condiciones de financiación aplicables y se evite la doble financiación de un mismo gasto.

La persona o entidad responsable deberá comunicar a la Fundación cualquier otra aportación económica que financie gastos incluidos en esta convocatoria.

5.8. Recursos aportados directamente por la Fundación

Además de la cobertura económica descrita, la Fundación facilitará:

- Alojamiento para un máximo de siete (7) personas en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso, en régimen de solo alojamiento.
- Seguro de accidentes para las personas participantes, conforme a las condiciones de la póliza contratada.
- Utilización de los espacios asignados.
- Asesoramiento académico, acompañamiento artístico y actividades de mediación.
- Difusión de los proyectos a través de los canales de comunicación del Festival.

Estos recursos serán gestionados directamente por la Fundación y estarán sujetos a las condiciones de disponibilidad y utilización correspondientes.

6. Medios personales y técnicos aportados por la Fundación

La Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro pondrá a disposición de los proyectos seleccionados los medios personales, técnicos y materiales previstos para el desarrollo de las residencias, de acuerdo con las características de cada propuesta y los recursos disponibles.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

Espacios de trabajo

Se facilitará el uso de los siguientes espacios:

- Teatro Municipal de Almagro.
- Corral de Comedias de Almagro.
- Aula Magna y otros espacios disponibles del Palacio de los Condes de Valdeparaíso.

La asignación de espacios y los horarios de utilización serán establecidos por la Fundación en coordinación con los equipos seleccionados. La Fundación facilitará las fichas técnicas y las normas de uso correspondientes a los espacios asignados.

Los equipos deberán respetar los horarios de ensayo, montaje, desmontaje, carga y descarga, así como las condiciones de utilización de las instalaciones y los espacios de uso común.

Alojamiento

La Fundación facilitará alojamiento para un máximo de siete (7) personas por proyecto en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso, en régimen de solo alojamiento.

Las fechas de entrada y salida se comunicarán con antelación y se ajustarán a las condiciones de organización de cada residencia.

Asistencia técnica

Cada proyecto contarán con el apoyo de personal técnico responsable de los espacios asignados, que facilitan la coordinación de los recursos disponibles y supervisarán las condiciones de utilización de las instalaciones.

Las necesidades técnicas específicas deberán estar recogidas en la documentación presentada y serán estudiadas por la Fundación antes del inicio de la residencia.

La utilización de equipamiento adicional o la realización de adaptaciones técnicas requerirá autorización previa.

Seguro de accidentes

La Fundación dispondrá de un seguro de accidentes para un máximo de siete (7) personas participantes por proyecto, conforme a las condiciones y coberturas de la póliza contratada.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

Asesoramiento y acompañamiento

Los proyectos seleccionados podrán acceder a asesoramiento académico, artístico y de mediación cultural, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.

La Fundación coordinará los recursos de acompañamiento atendiendo a las características y necesidades de cada residencia.

Prevención de riesgos y seguridad

La Fundación facilitará la información preventiva correspondiente a los espacios de trabajo y coordinará, cuando proceda, las actuaciones necesarias para la prevención de riesgos y la coordinación de actividades empresariales.

Los equipos participantes deberán respetar las instrucciones de seguridad, emergencia, evacuación y utilización de instalaciones establecidas para cada espacio.

La utilización de materiales escenográficos, equipamientos técnicos o elementos que puedan presentar riesgos específicos requerirá la correspondiente valoración y autorización.

7. Obligaciones de las compañías/artistas

Las personas y entidades responsables de los proyectos seleccionados se comprometerán a:

1. Desarrollar el proyecto conforme a la propuesta presentada y a las condiciones acordadas con la Fundación.
2. Participar en la residencia durante el periodo establecido, respetando los horarios de trabajo y las condiciones técnicas y organizativas de los espacios asignados.
3. Facilitar la información necesaria para la organización de la estancia y comunicar cualquier modificación relevante en la composición del equipo o en las necesidades del proyecto.
4. Utilizar adecuadamente las instalaciones, materiales y equipamientos puestos a su disposición, respetando las normas de seguridad, conservación y funcionamiento de cada espacio.
5. Participar en las actividades de acompañamiento artístico, asesoramiento y mediación acordadas con el Festival.
6. Desarrollar una actividad de encuentro con la ciudadanía o con agentes culturales, educativos y sociales del territorio, cuyo contenido y formato se definirán conjuntamente con el equipo de mediación del Festival.
7. Colaborar en las acciones de comunicación y difusión de la residencia, facilitando la información y los materiales necesarios para dar a conocer el proyecto.
8. Presentar una memoria final que recoja el proceso creativo desarrollado, los principales resultados obtenidos, las actividades de mediación realizadas y una valoración de la experiencia.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

9. Presentar la memoria económica justificativa y los documentos acreditativos de los gastos realizados, conforme a las condiciones establecidas en estas bases y en el contrato de participación.
10. Comunicar las modificaciones que afecten al presupuesto aprobado y solicitar autorización previa para aquellos gastos que la requieran.
11. Cumplir las obligaciones laborales, fiscales y de Seguridad Social que resulten aplicables a las personas integrantes del equipo.
12. Cumplir las obligaciones correspondientes en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, de acuerdo con la naturaleza de la actividad y la organización del equipo.
13. Garantizar la disponibilidad de los derechos o autorizaciones necesarios para utilizar los textos, músicas, imágenes y demás materiales protegidos que se incorporen al proyecto.
14. Formalizar, cuando proceda, las autorizaciones correspondientes para la captación y utilización de imágenes, fotografías y grabaciones audiovisuales destinadas a la documentación y difusión del programa.
15. Solicitar autorización previa de la Fundación para incorporar publicidad, patrocinios o elementos promocionales de terceros en las actividades desarrolladas dentro del programa.

Plazo de presentación de la memoria final

La memoria artística y económica justificativa deberá presentarse antes del 30 de abril de 2027.

La presentación completa y validación de la documentación económica será requisito para tramitar la liquidación definitiva de los gastos correspondientes.

Documentación y difusión del proyecto

La Fundación podrá realizar fotografías y grabaciones audiovisuales de las actividades desarrolladas durante las residencias para documentar y difundir el programa a través de sus canales institucionales, su archivo y sus materiales de comunicación.

La utilización de estos materiales se realizará mediante las correspondientes autorizaciones de las personas titulares de los derechos afectados.

La participación en la convocatoria no supondrá una cesión general de los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos ni autorizará por sí misma su explotación escénica.

Cualquier utilización posterior de las obras o materiales artísticos que exceda la documentación y difusión de la residencia requerirá un acuerdo específico con las personas titulares de los derechos correspondientes.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

8. Presentación de solicitudes

Las personas y entidades interesadas deberán cumplimentar el formulario de inscripción disponible en la página web oficial del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y adjuntar la documentación requerida.

Documentación artística

1. Descripción del proyecto artístico. Máximo de 1.000 palabras.

Deberá incluir el planteamiento artístico, los objetivos de investigación o creación, la relación con el Siglo de Oro, la fase de desarrollo en la que se encuentra el proyecto y los objetivos que se pretenden alcanzar durante la residencia.

2. Carta de motivación. Máximo de 500 palabras.

Se expondrán las razones por las que se desea participar en el programa, el interés artístico de desarrollar el proyecto en Almagro y las expectativas respecto al acompañamiento ofrecido.

3. Trayectoria artística. Máximo de 600 palabras.

Currículum de la persona, compañía, colectivo o entidad solicitante, con referencia a los trabajos y experiencias profesionales más relevantes.

4. Descripción del equipo participante. Máximo de 400 palabras.

Identificación de las personas que participarán en la residencia, indicando sus funciones y responsabilidades dentro del proyecto.

5. Necesidades técnicas. Máximo de 300 palabras.

Descripción de los requerimientos de espacio, equipamiento y apoyo técnico necesarios para desarrollar el trabajo.

6. Propuesta inicial de mediación. Máximo de 300 palabras.

Breve planteamiento de posibles actividades de encuentro con la ciudadanía o con agentes culturales, educativos y sociales del territorio.

Esta propuesta tendrá carácter inicial y podrá adaptarse posteriormente con el acompañamiento del equipo de mediación del Festival.

Documentación administrativa

7. Copia del DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente de la persona solicitante o representante.

8. En el caso de personas jurídicas, documentación acreditativa de la representación de la entidad.

9. En el caso de proyectos presentados por varias personas físicas, identificación de una persona representante común y documento de designación firmado por las personas integrantes del equipo solicitante.

10. Declaración responsable sobre la veracidad de la información presentada y el cumplimiento de los requisitos de participación.

11. Declaración de otras fuentes de financiación previstas o concedidas que puedan cubrir gastos incluidos en la residencia.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

Presupuesto de la residencia

12. Presupuesto desglosado. Máximo de 400 palabras de explicación.

Deberá diferenciar las siguientes partidas:

- Transporte, hasta 200 € por persona y un máximo de siete participantes.
- Manutención, hasta 40 € por persona y día, durante un máximo de cinco días.
- Gastos logísticos y de producción, hasta 1.200 € por proyecto, con indicación de los conceptos previstos.

El alojamiento será facilitado directamente por el Festival y no deberá incluirse como gasto a financiar en el presupuesto presentado.

Plazo de presentación

El plazo de recepción de solicitudes comenzará el **26 de octubre de 2026, a las 14:00 horas, y finalizará el 8 de enero de 2027, a las 14:00 horas**, ambas referencias correspondientes a la hora oficial de la España peninsular.

Las solicitudes presentadas fuera de este plazo no serán admitidas.

Procedimiento de presentación

Las candidaturas se presentarán exclusivamente a través del formulario habilitado en la página web oficial del Festival: www.festivaldealmagro.com

La presentación de una solicitud implicará la aceptación de las presentes bases.

Cuando la Fundación detecte errores subsanables o ausencia de documentación necesaria, podrá requerir a la persona o entidad solicitante para que los subsane en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del requerimiento.

Si la subsanación no se presenta dentro del plazo concedido, la candidatura podrá ser excluida del procedimiento, previa comunicación a la persona o entidad interesada.

La documentación laboral, fiscal, preventiva y contractual específica será solicitada únicamente a los proyectos seleccionados, conforme a lo establecido en el apartado 10.

9. Selección de proyectos

Criterios de valoración:

La selección se realizará mediante la valoración de las candidaturas presentadas, atendiendo a su calidad artística, vinculación con el Siglo de Oro, viabilidad y adecuación a los objetivos del programa.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

Las propuestas se evaluarán sobre una puntuación máxima de cien (100) puntos, conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima
Calidad y singularidad artística	30 puntos
Investigación y diálogo con el Siglo de Oro	20 puntos
Mediación y vinculación con el territorio	20 puntos
Viabilidad técnica y económica	15 puntos
Accesibilidad y sostenibilidad	10 puntos
Trayectoria y capacidades del equipo	5 puntos
Total	100 puntos

Calidad y singularidad artística

Se valorarán la solidez conceptual, la originalidad, la coherencia de la propuesta y su capacidad de investigación y experimentación.

Investigación y diálogo con el Siglo de Oro

Se tendrá en cuenta la relación del proyecto con el patrimonio literario, dramático, escénico o cultural de los siglos XVI y XVII, así como el interés de la interpretación contemporánea propuesta.

Mediación y vinculación con el territorio

Se valorará la disposición del proyecto para establecer relaciones significativas con el contexto cultural y social de Almagro y del Campo de Calatrava, así como la pertinencia de las actividades de mediación planteadas.

Viabilidad técnica y económica

Se examinará la adecuación del proyecto a la duración de la residencia, los recursos disponibles, los espacios de trabajo y el presupuesto previsto.

Se tendrá en cuenta la claridad de los objetivos de trabajo y las posibilidades de desarrollo y continuidad del proyecto.

Accesibilidad y sostenibilidad

Se valorará la incorporación de medidas de accesibilidad, inclusión y sostenibilidad ambiental en los procesos de creación, organización y relación con los públicos.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

Trayectoria y capacidades del equipo

Se valorarán la experiencia, las competencias artísticas y técnicas y la adecuación de la composición del equipo a las necesidades del proyecto.

La trayectoria profesional se considerará en relación con las características de la propuesta, de modo que puedan concurrir tanto equipos consolidados como artistas en diferentes etapas de su desarrollo profesional.

Comisión de valoración

La evaluación y selección corresponderá a una comisión integrada por cuatro representantes de las instituciones colaboradoras, designados para este fin.

La comisión aplicará los criterios establecidos en estas bases y dejará constancia del resultado del proceso de valoración.

Las personas integrantes de la comisión deberán abstenerse de intervenir en la evaluación de candidaturas cuando concurren circunstancias que comprometan su imparcialidad.

En caso de empate, tendrá prioridad la candidatura que obtenga mayor puntuación en el criterio de calidad y singularidad artística.

Si persistiera el empate, se atenderá sucesivamente a las puntuaciones obtenidas en investigación y diálogo con el Siglo de Oro y en mediación y vinculación con el territorio.

La comisión podrá proponer la selección de un número inferior a cuatro proyectos cuando considere que las candidaturas presentadas no reúnen la calidad o las condiciones de viabilidad necesarias.

Comunicación de los proyectos seleccionados

La comunicación de los proyectos seleccionados se realizará a finales de enero de 2027, a través de los canales oficiales del Festival y mediante notificación a las personas o entidades responsables.

La selección quedará condicionada a la aceptación de la residencia, la formalización del correspondiente contrato y el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos.

Las personas o entidades seleccionadas deberán comunicar su aceptación en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la recepción de la notificación.

La Fundación podrá establecer una relación de candidaturas suplentes para atender posibles renunciaciones.

10. Documentación requerida para proyectos seleccionados

Una vez comunicada la selección, las personas o entidades responsables deberán aportar la documentación necesaria para formalizar su participación y organizar el desarrollo de la residencia.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

Formalización de la participación

En caso de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias que impidan o alteren la realización de las Residencias Artísticas, la Fundación lo comunicará con la máxima antelación posible y trabajará conjuntamente con las compañías para explorar soluciones alternativas, respetando los compromisos y garantizando la transparencia.

Se requerirá:

- Aceptación expresa de la residencia y de las condiciones establecidas en estas bases.
- Firma del contrato de participación con la Fundación.
- Identificación definitiva del equipo artístico y técnico.
- Calendario y plan de trabajo.
- Ficha técnica definitiva.
- Presupuesto definitivo ajustado a las partidas y límites económicos aprobados.
- Certificado de titularidad bancaria de la persona o entidad responsable, cuando corresponda recibir pagos de la Fundación.
- Documentación de identificación fiscal y administrativa necesaria para formalizar el contrato y gestionar los pagos.

Las modificaciones posteriores de las condiciones acordadas deberán contar con la conformidad de la Fundación y formalizarse por escrito cuando afecten al contrato o a sus anexos.

Documentación laboral y de Seguridad Social

Las personas o entidades responsables deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social que resulten aplicables a las personas participantes, en función de su vinculación profesional y de las actividades que desarrollen durante la residencia.

Cuando corresponda, se aportarán los contratos de trabajo y los documentos acreditativos del alta en la Seguridad Social.

Si dicha documentación todavía no estuviera disponible en el momento de formalizar la participación, podrá requerirse una declaración responsable de la entidad empleadora sobre el cumplimiento de estas obligaciones.

Esta declaración no sustituirá las altas ni los demás documentos legalmente exigibles, que deberán formalizarse dentro de los plazos correspondientes y acreditarse ante la Fundación cuando proceda.

Las personas que desarrollen su actividad por cuenta propia deberán aportar la documentación acreditativa de su situación profesional que resulte aplicable.

Prevención de riesgos laborales

Las personas o entidades responsables deberán presentar la documentación correspondiente a su

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

modalidad de organización preventiva, conforme a la normativa aplicable.

Cuando proceda, podrá consistir en:

- Certificado o documentación acreditativa de la modalidad preventiva concertada con un servicio de prevención ajeno.
- Documentación acreditativa de una modalidad de organización preventiva propia legalmente admitida.
- Declaración responsable de asunción personal de la actividad preventiva, exclusivamente cuando concurren los requisitos exigidos para esta modalidad.

La Fundación facilitará la información preventiva correspondiente a los espacios de trabajo y las instrucciones necesarias para la coordinación de actividades empresariales.

Las personas o entidades responsables deberán firmar, cuando proceda, el correspondiente acuse de recibo de la documentación preventiva entregada.

También deberán respetar las instrucciones de seguridad, emergencia, evacuación y utilización de instalaciones establecidas para cada espacio.

Condiciones de uso de los espacios

Los proyectos seleccionados deberán aceptar las normas específicas de utilización de los espacios asignados.

La Fundación facilitará las fichas técnicas y las condiciones de uso correspondientes al Teatro Municipal, al Corral de Comedias y al Palacio de los Condes de Valdeparaíso, según los espacios que se autorice utilizar.

Estas condiciones regularán, entre otras cuestiones, los horarios de ensayo, los accesos, la utilización del equipamiento, las operaciones de montaje y desmontaje y las medidas de seguridad.

Derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen

Las personas o entidades responsables deberán declarar que disponen de los derechos o autorizaciones necesarios para la utilización de los materiales protegidos incorporados al proyecto.

Los derechos de autoría y explotación de las obras y materiales artísticos corresponderán a sus titulares, conforme a la legislación vigente.

La participación en la residencia no supondrá una cesión general de derechos de explotación a favor de la Fundación.

Las autorizaciones destinadas a permitir la documentación y difusión de la residencia deberán especificar los materiales afectados, las modalidades de utilización, su duración y su ámbito territorial.

Cuando se capten o difundan imágenes, interpretaciones o voces de personas participantes, deberán obtenerse las autorizaciones que correspondan.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

Cualquier utilización posterior de los proyectos con fines de exhibición, distribución o explotación escénica requerirá un acuerdo específico con sus titulares.

Documentación económica y fiscal

Las personas o entidades responsables deberán presentar la documentación fiscal y económica necesaria para tramitar los pagos previstos en el contrato.

Esta documentación podrá comprender:

- Certificado de titularidad bancaria.
- Datos fiscales de la persona o entidad responsable.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, cuando resulte legalmente exigible.
- Memoria económica justificativa.
- Facturas, billetes, tiques y otros justificantes de gasto admitidos.
- Comprobantes de pago correspondientes.
- Documentos de liquidación que procedan conforme al régimen económico y fiscal aplicable.
- La Fundación facilitará las instrucciones administrativas necesarias para preparar y presentar la documentación.

11. Eventualidades

En caso de fuerza mayor, circunstancias extraordinarias o situaciones sobrevenidas que impidan o alteren el desarrollo de las Residencias Artísticas, la Fundación comunicará la situación a los equipos afectados con la máxima antelación posible.

Cuando resulte viable, se estudiarán alternativas para garantizar la realización de las actividades, teniendo en cuenta las necesidades de los proyectos, la disponibilidad de los espacios y los recursos existentes.

Las posibles modificaciones de fechas, espacios o condiciones de participación se comunicarán y formalizarán de manera expresa.

Renuncia de un proyecto seleccionado

Si un proyecto seleccionado renunciara a participar, su persona o entidad responsable deberá comunicarlo a la Fundación tan pronto como tenga conocimiento de dicha circunstancia.

La Fundación podrá ofrecer la plaza disponible a otro proyecto, atendiendo a los resultados del proceso de valoración y a las posibilidades de organización.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

Incumplimiento de las condiciones

El incumplimiento de las obligaciones esenciales establecidas en estas bases o en el contrato de participación podrá dar lugar a la resolución del acuerdo, previa valoración de las circunstancias concurrentes.

Cuando se hubieran realizado pagos anticipados, se determinará la procedencia de su devolución total o parcial conforme a las condiciones del contrato y a la normativa aplicable.

Cancelación por parte de la Fundación

Cuando la Fundación deba cancelar una residencia, comunicará las causas a la persona o entidad responsable y valorará el reconocimiento de aquellos gastos que hubieran sido previamente autorizados, efectivamente realizados y debidamente justificados, dentro de los límites económicos aprobados.

El tratamiento de los anticipos y de los gastos comprometidos se ajustará a las condiciones previstas en el contrato y a la normativa aplicable.

12. Información de contacto

Responsable: Arancha Sesmero - Coordinadora de programación

Email: falmagro@festivaldealmagro.com

Teléfono: +34 915 210 720

13. Información sobre Protección de Datos

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se facilita la siguiente información sobre el tratamiento de los datos personales aportados en el marco de esta convocatoria.

Responsable del tratamiento: Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

Domicilio: calle de Los Madrazo, 11, 5.º derecha, 28014 Madrid.

Correo electrónico: gerencia@festivaldealmagro.com.

Finalidad del tratamiento: Los datos personales facilitados serán tratados para gestionar la participación en la convocatoria, tramitar y evaluar las solicitudes, comunicar sus resultados y, en su caso, organizar y desarrollar las residencias seleccionadas.

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

El tratamiento podrá comprender la gestión administrativa y económica de los proyectos, la coordinación de las personas participantes y el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a la Fundación.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos necesarios para tramitar las candidaturas y gestionar la participación se fundamentará en la base jurídica que corresponda a la naturaleza y condiciones del programa, conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos.

Los tratamientos necesarios para cumplir obligaciones legales se fundamentarán en el artículo 6.1.c) del citado **Reglamento:** Comunicaciones informativas y promocionales: El envío de comunicaciones sobre la programación, actividades y noticias del Festival que requieran consentimiento se realizará únicamente cuando la persona interesada lo haya otorgado mediante una opción específica y diferenciada en el formulario correspondiente. La aceptación de comunicaciones promocionales no será condición para participar en la convocatoria.

Destinatarios de los datos: Los datos podrán ser comunicados a las entidades u organismos que deban intervenir en el cumplimiento de obligaciones legales o administrativas, así como a proveedores que presten servicios necesarios para la gestión del programa, con las garantías legalmente exigibles.

Conservación de los datos: Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar la convocatoria, desarrollar las residencias y atender las obligaciones legales y las posibles responsabilidades derivadas de su tramitación.

Una vez transcurridos los plazos aplicables, se procederá a su supresión o bloqueo conforme a la normativa vigente.

Derechos de las personas interesadas: Las personas interesadas podrán ejercer, en los términos establecidos legalmente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, cuando corresponda.

Podrán asimismo retirar los consentimientos otorgados, sin que dicha retirada afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Las solicitudes podrán dirigirse a Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro Calle de Los Madrazo, 11, 5.º derecha 28014 Madrid. Correo electrónico gerencia@festivaldealmagro.com. Asimismo, puede dirigirse a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional www.aepd.es.

Información adicional: La información completa sobre protección de datos estará disponible en la política de privacidad publicada en la página web oficial del Festival <http://festivaldealmagro.com>

III Convocatoria de Residencias Artísticas 2027

Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Bases y requisitos

14. Nota final para candidaturas

El Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro invita a los y las artistas a encontrar en estas residencias un tiempo y un lugar para la creación.

Durante cinco días, Almagro pone a disposición de los proyectos seleccionados sus espacios escénicos, su patrimonio y el conocimiento de quienes mantienen viva su actividad cultural.

Queremos acompañar a los equipos en sus procesos de investigación, facilitar el encuentro con el territorio y contribuir a que sus propuestas encuentren nuevas posibilidades de desarrollo.

El Siglo de Oro sigue ofreciendo personajes, conflictos, lenguajes y preguntas desde los que pensar nuestro presente.

Os animamos a presentar vuestros proyectos y a explorar las posibilidades que ofrece este encuentro entre la creación contemporánea, los clásicos y Almagro.